



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 062 Fecha (dd/mm/aaaa): 27/04/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00527 00	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ BELTRAN	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) DEL DÍA LUNES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	26/04/2023		
68001 31 05 003 2021 00530 00	Ordinario	JULIO ALFONSO ZUÑIGA DUARTE	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestadas en término y en legal forma la demanda por parte de la accionada COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC. FÍJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	26/04/2023		
68001 31 05 003 2022 00017 00	Ordinario	EDINSON TORRES JAIMES	HELIDA CABALLERO ROJAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la demandada HELIDA ROJAS CABALLERO, del auto admisorio de la demanda fechado del 9 de marzo de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado. Lo dicho además en consideración a que tal contestación a la demanda lo fue atendiendo la preceptiva legal que le regula.	26/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00024 00	Ordinario	YELITHZA NATALIE VEGA CAPACHO	SALUD TOTAL E.P.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada en debida forma la demanda por parte de la sociedad demandada SALUD TOTAL E.P.S. S.A. ACEPTAR el llamamiento en garantía propuesto contra GOLD RH S.A.S., por el apoderado judicial de la parte demandada SALUD TOTAL E.P.S. S.A. Notifíquesele y concédasele el término legal de diez (10) días hábiles para que intervenga en el proceso, notificación que deberá tramitar la parte que lo convoca a esta litis, conforme a lo expuesto en la motiva de esta providencia.	26/04/2023		
68001 31 05 003 2022 00029 00	Ordinario	ROSA PEREZ TORRES	CLAUDIA JULIANA PEÑA GARCIA	Retiro demanda ACEPTAR el retiro de la demanda que ha solicitado la apoderada judicial de la parte actora.	26/04/2023		
68001 31 05 003 2022 00035 00	Ordinario	LILIANA GUERRERO NUÑEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día MARTES SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	26/04/2023		
68001 31 05 003 2022 00447 00	Fueros Sindicales	NEXANS COLOMBIA SA	SINTRANECO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE como nueva fecha y hora la del día MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para la continuación de la audiencia especial establecida en el artículo 114 del C.PT.S.S. norma modificada por el artículo 45 de la ley 712 de 2.001, oportunidad en la que se proferirá el fallo que en derecho corresponda.	26/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00093 00	Ordinario	ANA MILENA GOMEZ VASQUEZ	MARIA FERNANDA CASTRO ORELLANO	Auto inadmite demanda	26/04/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00096 00		Ordinario	WILSON OVIEDO ALMEIDA	REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD	Auto inadmite demanda	26/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00101 00		Ordinario	JUAN CARLOS TERAN OJEDA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESSA SA	Auto Rechaza de Plano la Demanda	26/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00113 00		Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	TEMPORAL ACTIVA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido del presente proveído al ente jurídico ejecutado TEMPORAL ACTIVA SAS, haciéndosele saber que la ley le otorga un término de cinco (5) para que cancele la obligación, el que correrá simultáneamente con los diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito contados a partir del día siguiente al de la notificación.	26/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO